

# No disponer de una cuenta bancaria...

- *Agrava la situación de vulnerabilidad de miles de personas*
- *Expone a la exclusión financiera*
- *Dificulta la contratación de servicios básicos (agua, luz...)*
- *Complica el acceso a una vivienda digna*
- *Impide la solicitud de prestaciones como el Ingreso Mínimo Vital*

La cuenta gratuita se puede pedir en cualquier entidad bancaria

# 0€

- SIN COMISIONES
- SIN GASTOS DE APERTURA
- SIN GASTOS DE CIERRE
- HASTA 120 OPERACIONES GRATIS AL AÑO

Y la cuenta no obliga a la contratación de ningún producto extra

CON DERECHO A UNA TARJETA DE DÉBITO O PREPAGO

PARA SOLVENTAR ESTAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD, LOS BANCOS ESTÁN OBLIGADOS A OFRECER UNA **CUENTA GRATUITA A PERSONAS VULNERABLES**

## Requisitos para tener acceso a una cuenta gratuita

Las personas solicitantes deben estar, al menos, en una de las siguientes situaciones

- ▶ Residir legalmente en la UE, aunque no se tenga domicilio fijo
- ▶ Ser solicitante de asilo
- ▶ No tener permiso de residencia y estar en situación excepcional\* que impida la expulsión del país

\*(mujeres embarazadas, por ejemplo)

Además de no poseer una segunda vivienda, la situación de vulnerabilidad económica se certifica con los siguientes indicadores de ingresos

Para personas no integradas en ninguna unidad familiar: **Dos veces el IPREM** (12 pagas)

Para unidades familiares de menos de cuatro miembros: **Dos veces y media el IPREM** (12 pagas)

Para unidades familiares numerosas de cuatro o más miembros: **Tres veces el IPREM** (12 pagas)

Para unidades familiares con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33%: **Tres veces el IPREM** (12 pagas)

## Para conseguirla, deberá presentarse en el banco la siguiente documentación

### ▶ TARJETA DE IDENTIDAD

¿Se tiene la nacionalidad española?



• DNI



*Personas con nacionalidad extranjera, una de las siguientes opciones:*

- Tarjeta de residencia
- Tarjeta roja
- Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o del país de origen
- Pasaporte

### ▶ ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

*Es necesario presentar cualquiera de los siguientes documentos (en el caso de las familias, también el libro de familia)*

- Certificado de rentas del último ejercicio tributario
- Certificado de prestación o subsidio de desempleo
- Certificado acreditativo de los salarios sociales o ayudas de asistencia social
- Certificado de prestaciones por cese de actividad
- Tres últimas nóminas

*En caso de no disponer de ninguno de estos documentos, se puede entregar*

- Informe emitido por los servicios sociales del ayuntamiento en el que se haya realizado el empadronamiento y que avale la idoneidad para abrir la cuenta